

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 09 del 2019.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Artículo 10, numeral 8, sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 U.T.M. En este caso el fundamento de la resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma....
- 3.- Memorandum N° 1438, del 03/09/2019 de la Oficina de Dideco.-
- 4.- Cotización de 3 Proveedores del rubro.-
Soc. Agrícola y Comercial Mi Despensa Ltda., Rut N° 76.116.314-0, por \$ 150.000, Iva Incluido.-
Cenconsud Retail S. A., Rut N° 81.201.000-K, por \$ 177.038 Iva Incluido.-
Supermercado Mayorista La Fama Santa Cruz, Rut N° 77.335.750-1, por \$ 182.317, Iva Incluido.-
- 5.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1575, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Copia Dec. Exe. N° 2526, del 20/08/2019, que aprueba el Programa.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de comprar insumos alimenticios para la Feria Laboral 2019, organizado por la Oficina Omil, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Soc. Agrícola y Comercial Mi Despensa Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOC. AGRÍCOLA Y COMERCIAL MI DESPENSA LTDA., Rut N° 76.116.314-0, por un monto de \$ 150.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)